NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	26/03/2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 de 2015**, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector: **terciario o de servicios.**

En los aspectos relacionados con los servicios profesionales, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE; COMO PROMOTOR ARTISTICO Y MUSICAL DE LA ESCUELA DE MUSICA, PARA APOYAR Y COORDINAR PROCESOS MUSICALES EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, DURANTE LA VIGENCIA 2025.

SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de Servicios Profesionales fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos Servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de Servicios, es prestado personas naturales o por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de este trabajo.

El Municipio de San Roque, debe contar con una herramienta eficiente que planee y ejecute las actividades necesarias para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal "VOLVER A CREER SAN ROQUE"

Por otra parte, la Entidad dentro de sus obligaciones le asiste contratar **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE; COMO PROMOTOR ARTISTICO Y MUSICAL DE LA ESCUELA DE MUSICA, PARA APOYAR Y COORDINAR PROCESOS MUSICALES EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, DURANTE LA VIGENCIA 2025.**

Así, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, el Municipio requiere adelantar el proceso de contratación pertinente que permita seleccionar al proponente con la idoneidad y capacidad técnica suficiente para llevar a cabo el siguiente objeto. **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE; COMO PROMOTOR ARTISTICO Y MUSICAL DE LA ESCUELA DE MUSICA, PARA APOYAR Y COORDINAR PROCESOS MUSICALES EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, DURANTE LA VIGENCIA 2025.**

B. Análisis de la demanda:

En el Municipio, en años anteriores se ha realizado la contratación de procesos de similar naturaleza, relacionándose desde la vigencia 2023-2024, así:

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
SAG-082-2024	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE; COMO PROMOTOR ARTISTICO Y MUSICAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA, PARA APOYAR Y COORDINAR PROCESOS	$10.000.000	120 (Días)

		MUSICALES EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, DURANTE LA VIGENCIA 2024		
SAG-022-2023	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE; COMO MONITOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA, PARA DIRECCIONAR, COORDINAR Y LIDERAR PROCESOS MUSICALES EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES DEL MUNICIPIO, DURANTE LA VIGENCIA 2023	$23.000.000	10 meses

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en El Departamento pretende contratar

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
PS067-2024	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR DE LOS PROCESOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	$13.222.880	4 meses
PS072-2023	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR DE LOS PROCESOS DEL ÁREA DE MÚSICA PARA FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA PARA EL AÑO 2023, OFERTADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE E INCLUSIÓN SOCIAL, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA.	$7.920.000	4 meses

C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, **terciario o de servicios** Profesionales se puede ubicar en: según las siguientes codificaciones:

CLASIFICACIÓN Y/O CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPC	PRODUCTO
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

La Entidad ha adelantado procesos de similar naturaleza en la actualidad y en años anteriores, sobre lo cual se anexa el respectivo análisis de costos, dando como resultado el promedio siguiente:

BIEN O SERVICIO	VALOR 2023	VALOR 2024
	Valor mensual	Valor mensual
PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE; COMO PROMOTOR ARTISTICO Y MUSICAL DE LA ESCUELA DE MUSICA, PARA APOYAR Y COORDINAR PROCESOS MUSICALES EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, DURANTE LA VIGENCIA 2025	$2.300.000	$2.500.000
VALOR PROMEDIO $2.400.000		

Para las tarifas profesionales y técnicos la Entidad tiene en cuenta los siguientes factores que deben tomarse en consideración al determinar los honorarios:

1. Tiempo del personal dedicado al trabajo.
2. Dificultad técnica del trabajo y grado de responsabilidad asumida.
3. Experiencia y habilidad profesional o de la firma.
4. Grado de supervisión mínimo que requiere el trabajo.
5. Características del medio en que se realiza la actividad.
6. Presupuestos que establecen cantidades mínimas y máximas.

De igual manera para el cálculo del factor multiplicador se analizan los factores que afecta el valor de una unidad de pago recibida por el contratista por costos principalmente laborales. El multiplicador de un contrato debe cubrir los costos de una firma tal como: salario básico como seguridad social, costos indirectos, costos de impuestos y perfeccionamientos, imprevistos y reconocer un honorario.

ANALISIS DE LA DEMANDA SECTOR del SERVICIO:

Son las entidades públicas de la Nación, uno de los consumidores, quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios, las necesidades a suplir en materia de **Servicio** para el interés y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

"Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

b. Persona Jurídica:

N/A

Acreditación:

a. Persona Natural:
Con el acta de grado

b. Persona Jurídica:

2. EXPERIENCIA:

Antigüedad:

NA
Acreditación:

Persona natural y Jurídica:
N/A

Especifica:

El proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de su profesión o la actividad de al menos un (01) contrato, "Similar al objeto contractual o relacionado con el alcance del contrato"

Acreditación:

El proponente deberá acreditar la experiencia, con certificaciones de servicios o ejecución de contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

1. Autoridad que emite la certificación
2. Número del contrato
3. Objeto del contrato
1. Presupuesto o valor del contrato
2. Fecha de Inicio
3. Fecha de terminación
4. Calificación de la ejecución si fue satisfactoria o con observaciones y si fue objeto de multas o clausula penal

ANALISIS DEL RIESGO

1o. Se denominan entidades estatales:

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los **municipios**; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos..."

PERSPECTIVA TECNICA

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN UNSPSC

La siguiente es la Clasificación y/o códigos de las Naciones Unidas - UNSPC para efectos de la clasificación en el RUP; la clasificación que se expone a continuación tiene un carácter informativo, que conforme a la circular 12 del 5 de mayo de 2014, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, señala que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer el común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, el cual para la presente convocatoria es el siguiente:

CLASIFICACIÓN Y/O CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPC	PRODUCTO
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas mínimas obligatorias del presente proceso se encuentran establecidas de la siguiente forma:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. **CAPACIDAD O FORMACIÓN ACADÉMICA (TÉCNICA, TECNÓLOGA O PROFESIONAL):**

a. **Persona Natural:**

Poseer el título de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística y Cultural: Musical

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algùnas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y s

								revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se suspende el proceso
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

servicio.							
Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra	General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	ACCIDENTES	Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Indemnidad del Municipio
		accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisarán las condiciones de la administración del APU
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisarán las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de

		se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc							póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

Jose Andres Ramirez R.

JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN
Secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo

Nombre: Jose Andrés Ramírez Marín	Nombre: Jessica Lizeth Palencia Martínez	Nombre: Lucas Jaramillo Cadavid
Cargo: Secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Abogado externo de contratación
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		